

DECRETO ALCALDICIO N° 002126

CHEPICA, Noviembre 03 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Club Deportivo de Paredones de Auquingo, para realizar baile, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio N° 382, de fecha 01 de Marzo de 2016, que delega firma de Alcalde.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a las personas antes mencionadas para realizar baile, el día 05 de Noviembre de 2016, desde las 20:00 a las 05:00 horas de la madrugada, en Colegio de Paredones de Auquingo, Comuna de Chépica.
- 2.- Las personas antes mencionadas **están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHÉPICA Y ARCHÍVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FJHR/AAO/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes